



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y PINTURAS QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA CON PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, - 9 MAY 2012

RES. EXENTA N° 865 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 8 de Mayo del 2012, del Jefe Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante el cual reitera las instrucciones impartidas en el mes de Marzo del presente año, en el sentido de construir y/o reparar un cerco divisorio que divide la propiedad, el cual producto de la lluvia y el fuerte viento se desplomó en su oportunidad, como asimismo, ejecutar trabajos de pinturas en el recinto;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona para que ejecute los trabajos mencionados;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de **COYHAIQUE**:

ESTERLINA GALLARDO HERNANDEZ
MARCO MONFIL CARDENAS
RAMON E. SOLIS CABEZAS

e) Que dicho servicio no supera las **10 UTM.**

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "RAMON E. SOLIS CABEZAS" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

-2-

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 193, de 8 de Mayo del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar trabajos de construcción y/o reparación de un cerco divisorio, como asimismo, de pinturas en el recinto del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ubicado en calle Ramón Freire N° 5 de esta ciudad, con el prestador don "**RAMON E. SOLIS CABEZAS**" de Coyhaique, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

